77
C.1.7

# ACTA FINAL DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAXCALA.

Que estando reunidos en la Presidencia Municipal de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala con domicilio en Plaza de la constitución número uno, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala C. P. 90230 y siendo las doce horas del día treinta y uno de Diciembre de 2016, estando presentes el **Lic. Miguel Ángel Torres Cova,** en su carácter de titular saliente, quien se encuentra acompañado de los ciudadanos **María Natividad Angélica Santa Cruz San Miguel, Florencio García Leyva, Oscar Aguayo Lara, Miguel Ángel Hernández Torres y José Luis Coyotzi Flores,** miembros de la Comisión de Enlace saliente por otro lado ell **C. Enrique Rosete Sánchez,** en su carácter de titular entrante, quien se encuentra acompañado de los ciudadanos **María Alicia Cova Huerta, Adolfo Monter Luna, Lorena Angélica García Juárez y Rogelio Aguilar Vera,** miembros de la Comisión de Enlace entrante, así como los Representantes del Órgano de Fiscalización Superior Licenciados **Iván de la Fuente Cruz y Edgar Zainos Cuapio,** actuando de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Tlaxcala; personalidad y datos generales de los antes referidos reconocidos y agregados en autos.

En este acto las partes dan cumplimiento a la legal y correcta entrega-recepción, de conformidad a lo establecido en el artículo 4, 5, 6, 7, 20, 21, 23, 24 y 26 de la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, consistente en los formatos y documentación respectiva conforme a los siguientes apartados: ----------

| Apartado | Clave | Nombre del formato | Aplica | No Aplica | No. de Fojas | Entrega SI/NO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| I. Marco Normativo | I.1 | Disposiciones jurídicas | ✓ | | 128 | Si |
| | I.2 | Disposiciones administrativas | ✓ | | 56 | Si |
| II. Recursos Humanos | II.1 | Organigrama | ✓ | | 1 | Si |
| | II.2 | Plantilla de personal | ✓ | | 1 | Si |
| | II.3 | Plantilla de personal con percepciones | ✓ | | 2 | Si |
| | II.4 | Honorarios puros | | ✓ | 1 | Si |
| | II.5 | Personal con licencia, permiso, incapacidad y comisión | | ✓ | 1 | Si |
| | II.6 | Percepciones pendientes de cubrir al personal | | | | No |
| | II.7 | Relación de expedientes de personal | ✓ | | 10 | Si |

puntualizan:

1. En el rubro de revisión de expedientes o procesos jurisdiccionales, se manifiesta lo siguiente: Una vez que nos fueron presentados los formatos relativos al rubro de "V.- Derechos y Obligaciones", en los que se relacionaron los expediente que se encuentran bajo el resguardo de la Sindicatura Municipal; se solicitó se nos permitiera su revisión física, a solo unos de los relacionados en el formato señalado, los que se encuentran incompletos, en virtud de que carecen de constancias o bien del avance respecto a la sustanciación de los mismos ante la Autoridad correspondiente.

2. En el rubro de **Bienes Muebles e Inmuebles**, se hace notar lo siguiente: ***a.-*** En ninguna Unidad Administrativa se tienen resguardos de los bienes muebles que identifiquen al responsable de la custodia de los mismos; ***b.-*** Tampoco se cuenta con registro alguno que indique el nombre de la persona que tiene bajo su custodia bienes que se encuentran bajo el dominio del Ayuntamiento; ***c.-*** En el registro de los bienes, no se tiene anotado la fecha de adquisición, la fecha de asignación, el día, mes y año en que fueron adquiridos, el nombre del proveedor, su RFC, y tampoco el número de factura correspondiente; ***d.-*** No se registran el día, mes y año en que el bien fue asignado, de acuerdo a la asignación del inventario; ***e.-*** En la mayoría de los bienes no se cuenta con la marca, numero de serie o nombre de la empresa fabricante; ***f.-*** En todos los listados de inventarios de bienes materiales, No se cuenta con el valor histórico del costo del bien, como lo obliga la Ley General de Contabilidad Gubernamental; ***g.-*** Al no tener valores (costos), no se puede comparar contra la balanza de comprobación en contabilidad, cabe hacer mención que en cuanto al formato relativo a vehículos y equipo de transporte mismo que se hizo mención mediante acta circunstanciada número dos, del proceso de entrega recepción del Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, levantada a cargo del representante del Órgano de Fiscalización Superior actuante, de fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis, fue solicitado a los integrantes de la comisión saliente se entregara para el día veintisiete de Diciembre de dos mil dieciséis, sin que hasta la fecha hayan cumplido y presentado de manera íntegra las unidades que conforman el parque vehicular y equipo de transporte, siendo omisos en este rubro, solo de manera parcial se han revisado los siguientes: FORD PICK UP MODELO 2009, FORD F-150 MODELO 2009, NISSAN TIDA MODELO 2011, NISSAN SEDAN TSURU GSI MODELO 2001, CHEVY MONSA MODELO 1999, MOTOCICLETA HONDA MODELO 2011, CHASIS CABINA COMPACTADOR VOLKSWAGEN MODELO 2014, VEHÍCULO DE VOLTEO FAMSA INTERNACIONAL MODELO 1986; los cuales se

---------- **(Aclaraciones o salvedades al respecto)** ----------

Acto seguido, se hace de conocimiento de ambas comisiones que la presente entrega no libera ni exime de responsabilidad respecto de inconsistencias derivadas de la entrega-recepción en que pudieran llegar a incurrir con motivo del desempeño de su cargo, atendiendo lo estipulado por el artículo 69 fracción III de La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Para el Estado de Tlaxcala.----------

Finalmente, previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida esta diligencia a las veinte horas con dieciocho minutos del mismo día en que se actúa, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo únicamente por su lado anverso todo ello ante testigos de asistencia, levantándose la presente acta por cuadriplicado de conformidad a lo señalado en el artículo 24 de la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus municipios.----------

| COMISIONES DE ENLACE | |
|---|---|
| **COMISIÓN DE ENLACE ENTRANTE** | **COMISIÓN DE ENLACE SALIENTE** |
| **C. Enrique Rosete Sánchez** | **Lic. Miguel Ángel Torres Cova** |
| **C. María Alicia Cova Huerta** | **C. María natividad Angélica Santa Cruz San Miguel** |
| **C. Adolfo Monter luna** | **Prof. Florencio García Leyva** |
| **C.P. Lorena Angélica García Juárez** | **C.P. Oscar Aguayo Lara** |
| **Ing. Rogelio Aguilar Vera** | **Prof. Miguel Ángel Hernández Torres** |
| | **C.P. José Luis Coyotzi Flores** |
| **REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR** | |